



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDIO

Armenia, Quindío, Veinticinco (25) marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco Colmena
Demandado:	Luighi Javier Bravo García y Luz Silvana Buenaventura Arana C.C. 79302222
Radicado:	630013103004-2001-00300-00
Asunto:	Resuelve solicitud de despacho comisorio

En atención a la solicitud de la abogada Marcela Ballen se le advierte que según documentos No. 09 al 11 del expediente digital se ordenó diligenciar despacho comisorio nro. 05 del 4 de febrero de 2022, librado para la entrega del inmueble con MI No. 280-116364, y remitido a la citada profesional del derecho el día 7 febrero de 2022, sin que hubiese sido radicado para su reparto ante los Juzgados Civiles Municipales de Armenia (Q), tal como se ordenó en el auto de fecha 31 de enero de 2022, ni que éste se hubiese devuelto porque se concluyó la comisión.

A través del Centro de Servicios remítase esta providencia a la abogada del tercero interesado, al correo electrónico abogadamarcela@hotmail.com remitiendo enlace de acceso al expediente y dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd4112d18df1dfc9c62581bb6cf80078fc6a6e57b8826c9cf1d3297a842c0a7e**

Documento generado en 25/03/2022 06:08:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>